

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

**FECHA: MAYO DE 2023**

**ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO**

En acatamiento a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, en donde según lo dispuesto en el Artículo 31 y 32 de la ley 142 de 1994 y el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, es el derecho privado, por consiguiente se procede a formular el correspondiente estudio previo, en el cual se analiza la necesidad y la conveniencia, a fin de que le sirvan como importante elemento de juicio frente a la determinación que en tal sentido haya de tomar, con miras a celebrar un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO PARA APOYAR EL ÁREA DE FACTURACIÓN DE LA U.S.P.D.L**, por consiguiente se procede a realizar el estudio previo, de conformidad con lo señalado en la norma y desarrollando todas las acciones administrativas necesarias para adelantar el presente proceso contractual.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.**

Que el artículo 365 de la Constitución Política de 1991 señala que *“Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares...”*.

Conforme a lo anterior mediante el Acuerdo 015 de 2015, expedido por el honorable consejo municipal de Leticia, se creó y reglamentó la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Leticia.

Que los prestadores servidores públicos domiciliarios se suscriben al régimen de derecho privado, para colocarlas en condiciones de igualdad con los particulares, en la forma que mejor garantice la libre competencia...” de conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, el cual fue modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, en desarrollo a lo dispuesto en los artículos 333 y 365 de la Constitución Política.

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3° de la Ley 689 de 2001, establece que *“Los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos a lo que se refiere esta Ley no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.....”*, por tanto, los contratos que celebren las entidades que presten servicios públicos domiciliarios, sometidas a la Ley 142 de 1994 se rigen por normas de derecho privado.

Que, teniendo en cuenta las funciones establecidas en el artículo segundo del acuerdo 015 de 2015 y considerando la insuficiente planta de empleos de la administración central de la alcaldía de Leticia, la USPDL requiere de una persona idónea como apoyo en el área de facturación, en cuanto a las novedades presentadas, revisión de las desviaciones de los consumos, generación de cupones de

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario USPDL		Aprobó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: mayo 2023	Página 1 de 10	

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS			

pago y recaudos, esto con la finalidad de tener un control eficaz y eficiente de las facturas como resultado de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, prestados a la comunidad de Leticia, así mismo, lograr que mejore el recaudo.

Corolario a lo anterior, es menester indicar que, la Alcaldía de Leticia cuenta con 89 cargos en la planta de personal de la administración central, de los cuales solo tres se encuentra asignados a la USPDL, correspondiente al empleo denominado director técnico, código: 009, grado: 01 y dos profesionales universitarios grado 01 y 02. Poniendo en evidencia la insuficiencia de personal para atender de manera oportuna y adecuada todos los procesos y procedimientos descritos anteriormente dentro de la USPDL.

Dicho lo anterior, se considera adecuado y necesario para satisfacer la necesidad evidenciada con la suscripción de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de un tecnólogo con la idoneidad y experiencia requerida para atender los asuntos que demande el área facturación de la USPDL.

## 2. OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES A DESARROLLAR E IDENTIFICACION DEL CONTRATO.

### 2.1 Descripción del Objeto a Contratar.

De acuerdo con la necesidad existente el objeto de la futura contratación consistirá en la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO PARA APOYAR EL ÁREA DE FACTURACIÓN DE LA U.S.P.D.L.**

### 2.2 Actividades.

#### Obligaciones Del Contratista:

- A. Coordinar la recepción oportuna de las novedades para la facturación; revisar la precritica de las lecturas, consumos y de control de inconsistencias.
- B. Realizar la transcripción (digitación) de las novedades para la facturación, de las lecturas de micromedidores, novedades de facturación por promedio y cupones de pago remitidos por las entidades autorizadas para recaudo.
- C. Ejecutar el proceso cíclico de facturación, emisión de recibos y de listados de control.
- D. Liquidar indirectos del servicio.
- E. Generar listados de tomas de lecturas.
- F. Realizar la práctica de consumos, generar órdenes de revisión y corrección de inconsistencias.
- G. Asignar estrato a nuevas unidades familiares.
- H. Llevar al detalle estadísticas de consumo por uso, estrato y servicio.
- I. Responder por el oportuno cumplimiento del ciclo de facturación.
- J. Analizar las inconsistencias de altos y bajos consumos detectados en el proceso de crítica de consumos y ordenar verificación cuando lo considere pertinente.
- K. Dar respuesta oportuna y clara a las reclamaciones de los usuarios, por escrito de acuerdo con las normas vigentes.
- L. Actualizar el catastro de usuarios en el sistema Antsoft.

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario USPDL <u>D</u>	Aprobó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: mayo 2023	Página 2 de 10 

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

M. Organizar y situar en el archivo de gestión de la USPDL, los documentos a su cargo respecto al objeto contractual ejecutado.

### 2.3 Clasificación UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	80161504	servicio de oficina
2	80110000	Servicios de Recursos Humanos

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SUS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

### 3.1 Identificación del Contrato a Celebrar.

El contrato a celebrarse corresponde **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO PARA APOYAR EL ÁREA DE FACTURACIÓN DE LA U.S.P.D.L.**

**Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

### 3.2 Régimen Jurídico aplicable.

La ley 142 de 1994 en su artículo 31 y 32 establece la modalidad por la cual deben las empresas de servicios públicos domiciliarios contratar; conforme lo anterior, esta contratación se fundamenta en el acuerdo N° 001 de 2015 expedido por la Junta Municipal de Servicios Públicos de Leticia, "*por medio del cual se adopta el manual de contratación de la unidad de servicios públicos*", donde en el numeral 13 del artículo décimo tercero del acuerdo en cita se estableció respecto a la modalidad oferente único: **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: MODALIDAD DE OFERENTE ÚNICO: No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, se podrá contratar sin pluralidad de oferentes en los siguientes eventos: (...) 13) para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión"**

## 4. ANALISIS DEL SECTOR, EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

### 4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

#### 4.1.1 Perspectiva Legal

Se precisa que en relación con la prestación del servicio profesional, el artículo 1 de la Ley 30 de 1992, prevé que "La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"; y otorga a nivel de Pregrado los títulos de Técnico Profesional, Tecnólogo y Profesional por medio de las Instituciones Técnicas Profesionales, las Instituciones Tecnológicas, las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y las Universidades, según sea el caso.

Elaboró: Duany's Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario USPDL 	Aprobó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: mayo 2023	Página 3 de 10 

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

En este sentido, para el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, cualquier título otorgado por alguna institución de Educación Superior, en atención a lo anteriormente indicado, brinda la profesionalidad necesaria para el desarrollo de actividades a las que su título de formación académica se refiere. Con lo dicho, los Técnicos Profesionales, los Tecnólogos y los Profesionales para efectos de la contratación de servicios profesionales, son considerados como profesionales a la luz de la normatividad vigente que rige la materia.

#### 4.1.2 Perspectiva Comercial

##### 4.1.2.1 Análisis de la Oferta y La demanda

Para el efecto, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, analizó los procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a la clase 80161504, servicio de oficina y 80110000 Servicios de Recursos Humanos, se pudo identificar contratos similares al que pretende contratar que se resumen así:

Año	Entidad	Objeto	Plazo	Valor Total
icsc-1064-2020	empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá e.s.p.	Apoyar administrativamente a la dirección comercial de la zona 5 en el control y seguimiento de la facturación y los consumos, analizando, compilando, sustanciando y presentado las respectivas estadísticas e informes de la gestión	cuatro (04) meses	\$12.631.500
ciac-th-1000685661-2021	corporación de la industria aeronáutica colombiana s.a	prestación de servicios en las actividades de verificación de funcionalidad y seguimiento a la facturación, creación de clientes en el sistema sap y facturación electrónica, gestión y seguimiento de cobro de cartera a cada uno de los clientes de la corporación y apoyo del control de convenios interadministrativos celebrados con la ciac s.a.	ciento cuarenta y ocho (148) días	\$11.050.000
duen 3382 de 2022	instituto tecnológico metropolitano	prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestión de apoyo al proceso de notificación para el componente apoyo a la gestión en ejecución del contrato interadministrativo no. 4600094554 de 2022, celebrado entre el distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín y secretaria de gestión y control territorial y el itm	un (01) mes y veintinueve (29) días	\$8.554.676

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación de prestación de servicios en esta materia, y se constató que se contrataron los servicios como:

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario USPDL D	Aprobó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: mayo 2023	Página 4 de 10

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

AÑO	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL
2020	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA UNIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO ¿SANTANDER	SEIS (6) MESES	\$ 6,126,000.00
2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LOS USUARIOS, SUSCRIPTORES POTENCIALES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SIETE (7) MESES	\$11,200,000
2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO PARA CUMPLIR LAS FUNCIONES DE APOYO TÉCNICO EN EL ÁREA DE FACTURACIÓN DE LA U.S.P.D.L.	SEIS (06) MESES	\$12.240.000
2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO PARA APOYAR EL ÁREA DE FACTURACIÓN DE LA U.S.P.D.L.	CUATRO (04) MESES	\$8.726.304
2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO PARA APOYAR EL ÁREA DE FACTURACIÓN DE LA U.S.P.D.L.	VEINTINUEVE (29) DÍAS Y TRES (03) MESES	\$10.686.537

#### 4.1.2.2 Perspectiva Financiera

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la contratación de una persona natural no se hace viable considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

#### 4.1.2.3 Perspectiva Organizacional

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato (en el caso en particular, la USPDL se rige por el manual de contratación y la ley 142 de 1994), siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, que deberán ser:

- **Académicos:** Título de tecnólogo o haber cursado cuatro semestres de educación superior certificada

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario USPDL 		Aprobó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: mayo 2023	Página 5 de 10 	

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

- **Experiencia:** laboral certificada superior a dos (02) años.
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública SIGEP-2023.
- Declaración juramentada de Bienes y Rentas 2022.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%
- Libreta Militar si es del caso
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado vigente antecedentes fiscales expedido por la Contraloría.
- Certificado de Antecedentes judiciales.
- Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas
- RUT a partir del año 2020 en adelante
- Copia del Ultimo pago de aportes al Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud.
- Certificado de Cuenta Bancaria
- Certificado médico de Salud Ocupacional de ingreso vigente.
- Estudios de técnicos, tecnólogos o profesionales
- Certificado de delitos sexuales- Policía Nacional.

Para efecto de adelantar la presente contratación de Prestación de Servicios Técnicos para Apoyo a la Gestión, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona que preste el servicio deba reunir los requisitos mínimos necesarios descritos anteriormente.

#### 4.1.3 Perspectiva Técnica

##### 4.1.3.1 Obligaciones del Contratista

##### Obligaciones Del Contratista:

- A. Coordinar la recepción oportuna de las novedades para la facturación; revisar la precritica de las lecturas, consumos y de control de inconsistencias.
- B. Realizar la transcripción (digitación) de las novedades para la facturación, de las lecturas de micromedidores, novedades de facturación por promedio y cupones de pago remitidos por las entidades autorizadas para recaudo.
- C. Ejecutar el proceso cíclico de facturación, emisión de recibos y de listados de control.
- D. Liquidar indirectos del servicio.
- E. Generar listados de tomas de lecturas.
- F. Realizar la práctica de consumos, generar órdenes de revisión y corrección de inconsistencias.
- G. Asignar estrato a nuevas unidades familiares.
- H. Llevar al detalle estadísticas de consumo por uso, estrato y servicio.
- I. Responder por el oportuno cumplimiento del ciclo de facturación.
- J. Analizar las inconsistencias de altos y bajos consumos detectados en el proceso de crítica de consumos y ordenar verificación cuando lo considere pertinente.
- K. Dar respuesta oportuna y clara a las reclamaciones de los usuarios, por escrito de acuerdo con las normas vigentes.
- L. Actualizar el catastro de usuarios en el sistema Antsoft.

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario USPDL 		Aprobó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2023		Fecha: mayo 2023	Página 6 de 10 

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

M. Organizar y situar en el archivo de gestión de la USPDL, los documentos a su cargo respecto al objeto contractual ejecutado.

#### 4.1.4 Valor Estimado del Contrato y Forma de pago:

El valor estimado para el pago de los honorarios del nivel SERVICIOS TECNOLÓGICOS, se toma teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 0005 del 02 de enero de 2023, en donde se establecen los honorarios para los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Alcaldía de Leticia, así mismo como se tiene en cuenta las calidades de la persona natural y la experiencia en el sector, sin que se supere el tope máximo allí fijado, como se expone:

Servicio	Duración	Valor mensual	Valor veintinueve (29) días	Valor total
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO PARA APOYAR EL ÁREA DE FACTURACIÓN DE LA U.S.P.D.L.	VEINTINUEVE (29) DÍAS Y CINCO (05) MESES	\$2.694.085	\$2.604.282	\$16.074.707

Del anterior estudio realizado con ocasión a la necesidad presentada por la USPDL, arrojó como presupuesto estimado la suma de **DIECISÉIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$16.074.707)**, correspondiente a veintinueve (29) días y cinco (05) meses, valor que individualmente no supera la mínima cuantía.

El contrato se pagará con cargo a los recursos del Presupuesto General de la USPDL para la Vigencia Fiscal Comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre de 2023, Rubro 2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27 Servicios Técnicos- Servicios Públicos, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría Financiera de la Entidad, recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.

#### 4.2.1 Forma de Pago:

Se pagará de la siguiente manera, un primer pago por veintinueve (29) días por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.604.282)** y cinco (05) pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.694.085)**; contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es la expedición del Registro Presupuestal, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El valor de los honorarios establecidos en el presente estudio previo se encuentra en concordancia con la tabla de honorarios vigente, expedida por el Despacho del alcalde Mediante Resolución No. 0005 del 02 de enero de 2023 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario USPDL		Aprobó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: mayo 2023	Página 7 de 10	

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

## 5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, teniendo en cuenta las calidades enunciadas en el numeral 4.1.2.3. del presente estudio.

Para efecto de adelantar la presente contratación de Servicios de apoyo a la Gestión, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona natural que realice la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO PARA APOYAR EL ÁREA DE FACTURACIÓN DE LA U.S.P.D.L.**, debe reunir los requisitos mínimos necesarios descritos en el punto 4.1.2.3. del presente documento.

## 6. ANALISIS DEL RIESGO.

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, siguiendo los lineamientos impartidos por el manual de contratación de la USPDL Elaboro la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación de prestación de servicios, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
---	-------	--------	--------	------	-------------	--	--------------	---------	--------------------	-----------

Elaboró: Duany's Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: mayo 2023	Página 8 de 16

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la proyección y entrega documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que solicite la USPDL.	Posible	Mayor	Alto	Alta
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la revisión de los documentos, actividades, tareas y productos, entregados a la USPDL.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que le sean asignadas por la USPDL.	Posible	Mayor	Alto	Alta

N	Asignación	Tratamiento y a implementar	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y Revisión				
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por el tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
1	Contratista	Retrasos en la proyección y entrega de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL	Raro	Mayor	Medio	NO	Director técnico de la USPDL	Mayo de 2023	Octubre de 2023	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Quincenal
2	Alcaldía del Municipio de Leticia	Definición de un procedimiento, entrega, revisión y aprobación de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL	Raro	Mayor	Medio	NO	Director técnico la USPDL	Mayo de 2023	Octubre de 2023	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Quincenal

**7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el manual de contratación de la Unidad de servicios públicos domiciliarios, la entidad tiene la facultad de definir si es necesario que a un contrato se le constituya póliza y teniendo en cuenta el análisis del riesgo realizado por la USPDL que se incluye en el acápite

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario USPDL 		Aprobó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: mayo 2023	Página 9 de 10 	

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

anterior, en el presente caso no se considera necesario la exigencia de constitución de garantía alguna a cargo del contratista.

#### 8. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

**CLASE DE CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** VEINTINUEVE (29) DÍAS Y CINCO (05) MESES

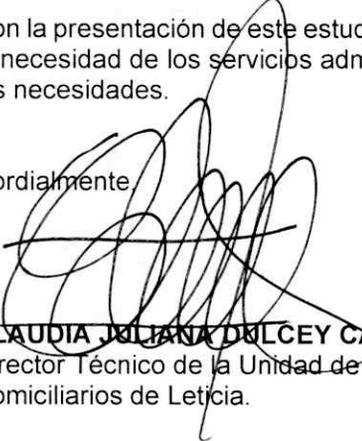
**LUGAR DE EJECUCIÓN:** MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS

**SUPERVISIÓN:** DIRECTOR TÉCNICO UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA.

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) Estudio previo, 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3) Firma de contrato, 4) Registro Presupuestal.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y transversales que necesita la entidad para satisfacer las necesidades.

Cordialmente

  
**CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**  
 Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario USPDL 		Aprobó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: mayo 2023	Página 10 de 10

**SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

FECHA: 02 de Mayo de 2023

PARA: **HAROLD PEÑA**  
Secretario Financiero

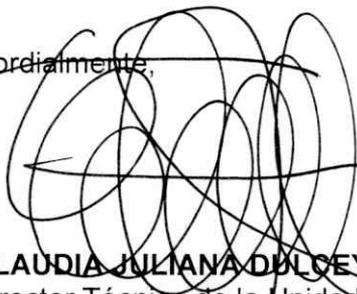
DE: **CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**  
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos  
Domiciliarios del Municipio de Leticia

VALOR: **DIECISÉIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL  
SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ( \$ 16.074.707.00 ).**

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO PARA  
APOYAR EL ÁREA DE FACTURACIÓN DE LA U.S.P.D.L.**

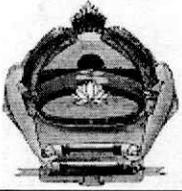
RUBRO: 2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27 Servicios Técnicos - Servicios  
Públicos

Cordialmente,



**CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**  
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos  
Domiciliarios del Municipio de Leticia  
Email: [unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co](mailto:unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co)

*Proyecto: Paula Vega – Contratista – USPD. P.V.*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Alcaldía Municipal de Leticia  
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 04/05/2023  
Hora de Impresión: 4:59:21p. m.  
Pagina 1 de 1

NÚMERO: 907

Fecha: 02/05/2023

Vencimiento: 180 Días

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico disponibilidad por valor de \$ 16,074,707.00

( DIECISÉIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS ML

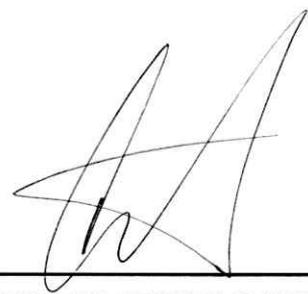
RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27	Servicios Técnicos - Servicios Públicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	16,074,707.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2023

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS DE UN TECNOLOGO PARA APOYAR EL AREA DE FACTURACION DE LA U.S.P.D.L.



SECRETARIO FINANCIERO



FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO



FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Empty box for receiving entity name

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Pimentel		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Valverde			NOMBRES Myrian Juliet			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1121211623				SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>		PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/>		SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO		D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCION DE CORRESPONDENCIA				
FECHA		DIA <input type="text" value="23"/>		MES <input type="text" value="02"/>		AÑO <input type="text" value="1994"/>		
PAÍS		COLOMBIA		DEPTO		AMAZONAS		
DEPTO		AMAZONAS		MUNICIPIO		LETICIA		
MUNICIPIO		LETICIA		TELÉFONO		5925555		
				EMAIL		myrianpime@gmail.com		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2010	
										<input checked="" type="checkbox"/>					

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	6	X		TECNOLOGIA EN GESTION DEL TALENTO HUMANO	08	2018	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X			X			X		
PORTUGUÉS			X			X	X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LETICIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5927328			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	11	Año	2022	Día	30	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO - FACTURACION			DEPENDENCIA UNIDAD SERVICIOS PUBLICOS					DIRECCIÓN CALLE 10 - 10-47						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LETICIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5927328			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	07	Año	2022	Día	30	Mes	10	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO - FACTURACION			DEPENDENCIA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS					DIRECCIÓN CALLE 10 - 10 47						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LETICIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5928064			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	01	Año	2022	Día	30	Mes	06	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR COMERCIAL			DEPENDENCIA ALCALDIA - SERVICIOS PUBLICOS					DIRECCIÓN CALLE - 10 No. 10-47						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE LETICIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5927328			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	07	Año	2021	Día	30	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 10 N 10 47						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LETICIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5927328			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	01	Año	2021	Día	03	Mes	07	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA UNIDAD SERVICIOS PUBLICOS					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE LETICIA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS		MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5927328		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	03	Mes	07	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 10 N 10 47						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE LETICIA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS		MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	03	Mes	02	Año	2020	Día	30	Mes	06	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD LASA			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS		MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	06	Mes	08	Año	2015	Día	05	Mes	09	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE SERVICIOS		DEPENDENCIA ATENCION AL CLIENTE					DIRECCIÓN AEROPUERTO VASQUEZ COBO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD DROGAS LA REBAJA			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS		MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5928260		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	25	Mes	10	Año	2012	Día	13	Mes	06	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL VENDEDORA		DEPENDENCIA COMERCIAL					DIRECCIÓN AVENIDA INTERNACIONAL						

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5

**TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	10
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	<b>9</b>	<b>7</b>

6

**FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

02 - Enero - 2023

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

**OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



**FORMULARIO UNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS  
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

**1. DECLARACION JURAMENTADA  
1.1. DE BIENES Y RENTAS**

YO, Myrian Juliet Pimentel Valverde  
 IDENTIFICADO CON: C.C.x C.E. T.I. N° 1.121.211.623 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:  
 País Colombia Departamento Amazonas Municipio Leticia  
 Dirección Calle 9B # 3A-07 Barrio Tauctti Teléfonos 3215658923

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
<u>Luciana Sangama Pimentel</u>	<u>1.121.222.593</u>	<u>Hija</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE**, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>26'033.474</u>
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	<u>235.000 -</u>
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
<b>TOTA</b>	\$ -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>Banco de Bogotá</u>	<u>Ahorros</u>		<u>Leticia</u>	<u>100.000</u>

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
<u>Muebles</u>	<u>MOTO</u>	<u>2.500.000</u>

EMPLEADOR O CONTRATANTE

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.211.623**

**PIMENTEL VALVERDE**

APellidos

**MYRIAN JULLIET**

Nombres

*MYRIAN PIMENTEL*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-FEB-1994**

**LETICIA**  
(AMAZONAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.66**

ESTATURA

**AB+**

G.S. RH

**F**

SEXO

**11-ABR-2012 LETICIA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-6000100-00415928-F-1121211623-20121208

0031871332A 1

36175771

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

La Escuela Normal Superior

*Marceliano Eduardo Canyes Santacana*

Según Resolución N° 7026 del 6 de agosto de 2010, emanada del Ministerio de Educación Nacional, autoriza el funcionamiento del Programa de Formación Complementaria, en convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

CONFIERE A:

**FIMENTEL VALVERDE MYRIAN JULIET**

IDENTIFICADO (A) CON T.J. N° 94022316952 EXPEDIDA EN LETICIA

EL TITULO DE

**Bachiller Académico**

CON PROFUNDIZACIÓN EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PEDAGÓGICA

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes contemplados en el Proyecto Educativo Institucional.

Dado en Leticia, a los 10 días de diciembre de 2010.

*[Signature]*  
RECTOR

*[Signature]*  
SECRETARIO (A)





ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE LETICIA  
**MONSEÑOR MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA**  
 Aprobada mediante Resolución Nro. 7026 del 6 de agosto de 2010  
 Emanado del Ministerio de Educación Nacional, autorizado el  
 Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria en  
 Convenio con la Universidad Pedagógica  
 y Tecnológica de Colombia.

Inscripción Sec. Educ. 054/89  
 Identificac. DANE: 191001000012  
 CODIGO ANTE EL ICFES: 19109

# ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

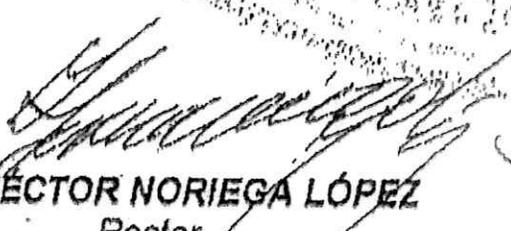
En la ciudad de Leticia, a los 10 días del mes de diciembre de 2010, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado de Educación Media Vocacional, los suscritos Rector y Secretaria Académica de la Escuela Normal Superior, Institución Aprobada mediante Resolución Nro. 7026 del 6 de agosto de 2010 emanado del Ministerio de Educación Nacional, autorizado el Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria en Convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para expedir el Título de **BACHILLER ACADÉMICO CON PROFUNDIZACIÓN EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PEDAGÓGICA**, de acuerdo con los planes y programas contemplados en el PEI.

**PIMENTEL VALVERDE MYRIAN JULLIET**

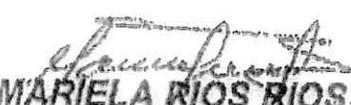
T.I. 94022816952 DE LETICIA

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 047 de fecha 10 de DICIEMBRE de 2010, que consta de 179 alumnos que comienza con el nombre de AGUDELO TAMANI WILLIAN DANIEL y se cierra con el nombre de ZARATE PEÑA STEFANIA, firmado y sellado por HÉCTOR NORIEGA LÓPEZ (Rector) y MARIELA RÍOS RÍOS (Secretaria).

Dada en LETICIA, a los 10 día del mes de Diciembre de 2010.

  
 Esp. HÉCTOR NORIEGA LÓPEZ  
 Rector

C.C. 9.065.904 de Cartagena

  
 MARIELA RÍOS RÍOS  
 Secretaria

C.C. 41.101.156 de Pto. Asís



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que*

**MYRIAN JULLIET PIMENTEL VALVERDE**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1121211623*

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral  
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

**Título de**

**TECNÓLOGO EN**

**GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Leticia,  
a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018)*

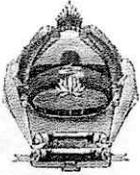
Firmado Digitalmente por  
ARTURO ARANGO SANTOS  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Autenticidad del Documento  
Bogota - Colombia

ARTURO ARANGO SANTOS

SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS  
REGIONAL AMAZONAS

33543598 - 13/08/2018

No y FECHA REGISTRO



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS  
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA  
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



CL-048-2022

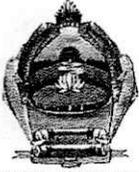
EL DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS  
PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

CERTIFICA

Que la Señora **MYRIAN JULLIET PIMENTEL VALVERDE**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.121.211.623 de Leticia, labora para esta Unidad desempeñándose como **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO PARA APOYAR EL ÁREA DE FACTURACIÓN DE LA U.S.P.D.L.**, de acuerdo a los siguientes contratos enunciados en el siguiente cuadro:

ITEM	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEVENGADO/ CONTRATO
1	CONTRATO ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 027-2020	03-FEBRERO-2020	30-JUNIO-2020	\$ 8.939.178.00
2	CONTRATO ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 075-2020	03-JULIO-2020	31-DICIEMBRE-2020	\$ 10.885.121.00
3	CONTRATO ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 004-2021	04-ENERO-2021	03-JULIO-2021	\$ 12.240.000.00
4	CONTRATO ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 057-2021	08-JULIO-2021	30-DICIEMBRE-2021	\$ 11.764.000.00
5	CONTRATO ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 002-2022	03-ENERO-2022	30-JUNIO-2022	\$ 12.944.018.00
6	CONTRATO ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 052-2022	01-JULIO-2022	30-OCTUBRE-2022	\$ 8.726.304.00
7	OTROSI DE ADICIÓN CONTRATO ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 052-2022	01-NOVIEMBRE-2022	30-DICIEMBRE-2022	\$ 4.363.152.00





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS  
NIT.899999302-9

**MUNICIPIO DE LETICIA**  
**UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA**



Cumpliendo las siguientes funciones:

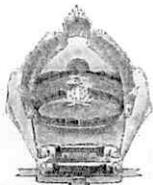
- A. Coordinar la recepción oportuna de las novedades para la facturación; revisar la pre crítica de las lecturas, consumos y de control de inconsistencias.
- B. Realizar la transcripción (digitación) de las novedades para la facturación, de las lecturas de micro medidores, novedades de facturación por promedio y cupones de pago remitidos por las entidades autorizadas para recaudo.
- C. Ejecutar el proceso cíclico de facturación, emisión de recibos y de listados de control.
- D. Liquidar indirectos del servicio. E. Generar listados de tomas de lecturas.
- F. Realizar la práctica de consumos, generar órdenes de revisión y corrección de inconsistencias.
- G. Asignar estrato a nuevas unidades familiares.
- H. Llevar al detalle estadísticas de consumo por uso, estrato y servicio.
- I. Responder por el oportuno cumplimiento del ciclo de facturación.
- J. Analizar las inconsistencias de altos y bajos consumos detectados en el proceso de crítica de consumos y ordenar verificación cuando lo considere pertinente.
- K. Dar respuesta oportuna y clara a las reclamaciones de los usuarios, por escrito de acuerdo con las normas vigentes.
- L. Actualizar el catastro de usuarios en el sistema Antsoft.
- M. Organizar y situar en el archivo de gestión de la USPD, los documentos a su cargo respecto al objeto contractual ejecutado

La presente se expide a solicitud del interesado, en la Ciudad de Leticia-Amazonas, a los veinte ( 20 ) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

**CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**  
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios

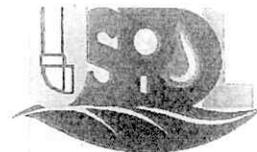
Elaboro: Paula Vega – Contratista USPD. P.U.





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS  
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA  
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



CL-011-2022

EL DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS  
PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

CERTIFICA

Que la Señora **MYRIAN JULLIET PIMENTEL VALVERDE**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.121.211.623 de Leticia, labora para esta Unidad desempeñándose como PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO PARA APOYAR EL ÁREA DE FACTURACIÓN DE LA U.S.P.D.L., de acuerdo a los siguientes contratos enunciados en el siguiente cuadro:

ITEM	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEVENGADO/ CONTRATO
1	CONTRATO ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 027-2020	03-FEBRERO-2020	30-JUNIO-2020	\$ 8.939.178.00
2	CONTRATO ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 075-2020	03-JULIO-2020	31-DICIEMBRE-2020	\$ 10.885.121.00
3	CONTRATO ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 004-2021	04-ENERO-2021	03-JULIO-2021	\$ 12.240.000.00
4	CONTRATO ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 057-2021	08-JULIO-2021	30-DICIEMBRE-2021	\$ 11.764.000.00
5	CONTRATO ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 002-2022	03-ENERO-2022	30-JUNIO-2022	\$ 12.944.018.00

Cumpliendo las siguientes funciones:

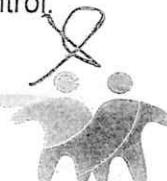
- Coordinar la recepción oportuna de las novedades para la facturación; revisar la precritica de las lecturas, consumos y de control de inconsistencias.
- Realizar la transcripción (digitación) de las novedades para la facturación, de las lecturas de micromedidores, novedades de facturación por promedio y cupones de pago remitidos por las entidades autorizadas para recaudo.
- Ejecutar el proceso cíclico de facturación, emisión de recibos y de listados de control.
- Liquidar indirectos del servicio.
- Generar listados de tomas de lecturas.

Calle 10 10 - 47 Tal. 8 5927328

Código Postal 910001

Página Web [www.leticia-amazonas.gov.co](http://www.leticia-amazonas.gov.co)

Correo electrónico. [unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co](mailto:unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co)



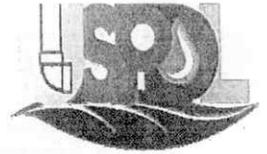
JUNTOS POR UNA LETICIA MEJOR

2020-2023



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS  
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA  
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



- F. Realizar la práctica de consumos, generar órdenes de revisión y corrección de inconsistencias.
- G. Asignar estrato a nuevas unidades familiares.
- H. Llevar al detalle estadísticas de consumo por uso, estrato y servicio.
- I. Responder por el oportuno cumplimiento del ciclo de facturación.
- J. Analizar las inconsistencias de altos y bajos consumos detectados en el proceso de crítica de consumos y ordenar verificación cuando lo considere pertinente.
- K. Dar respuesta oportuna y clara a las reclamaciones de los usuarios, por escrito de acuerdo con las normas vigentes.
- L. Actualizar el catastro de usuarios en el sistema Antsoft.
- M. Organizar y situar en el archivo de gestión de la USPDL, los documentos a su cargo respecto al objeto contractual ejecutado.

La presente se expide a solicitud del interesado, en la Ciudad de Leticia-Amazonas, a los catorce ( 14 ) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

**CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**  
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios

Elaboro: Paula Yega – Coordinador Administrativo USPDL





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:48:34 PM horas del 28/04/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1121211623**

Apellidos y Nombres: **PIMENTEL VALVERDE MYRIAN JULLIET**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

**CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de abril de 2023, a las 14:49:51, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121211623
Código de Verificación	1121211623230428144951

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**YEZID LOZANO PUENTES**  
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 222034734



WEB  
14:51:02  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MYRIAN JULLIET PIMENTEL VALVERDE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121211623:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano [\[1\]](#)

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/04/2023 03:31:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1121211623** y Nombre: **MYRIAN JULLIET PIMENTEL VALVERDE.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **59286878** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:56:00 horas del 28/04/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1121211623, Apellidos y Nombres PIMENTEL VALVERDE MYRIAN JULIET

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

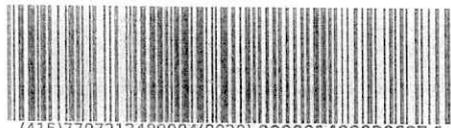
La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa ALCALDIA DE LETICIA, con NIT 899999302-9 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

2. Concepto **0 2** Actualización

4. Número de formulario

14809206871



(415)7707212489984(8020) 000001480920687 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **1 1 2 1 2 1 1 6 2 3** 6. DV **4** 12. Dirección seccional **Impuestos y Aduanas de Leticia** 14. Buzón electrónico **3 8**

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente **Persona natural o sucesión ilíquida** 25. Tipo de documento **Cédula de Ciudadanía** 26. Número de Identificación **1 1 2 1 2 1 1 6 2 3** 27. Fecha expedición **2 0 1 2, 0 4, 1 1**

Lugar de expedición **COLOMBIA** 28. País **1 6 9** 29. Departamento **Amazonas** 9 1 30. Ciudad/Municipio **Leticia** 0 0 1

31. Primer apellido **PIMENTEL** 32. Segundo apellido **VALVERDE** 33. Primer nombre **MYRIAN** 34. Otros nombres **JULIET**

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País **COLOMBIA** 39. Departamento **Amazonas** 40. Ciudad/Municipio **Leticia** 0 0 1

41. Dirección principal **CL 9 B 3 A 07 BRR TAUCHI**

42. Correo electrónico **myrianpime@gmail.com**

43. Código postal 44. Teléfono 1 **3 2 1 5 6 5 8 9 2 3** 45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

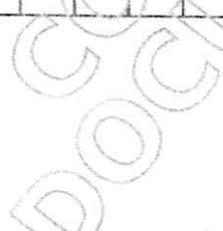
**Actividad económica**

**Ocupación**

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación			52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código		
<b>8 2 9 9</b>	<b>2 0 1 2, 1 1, 0 1</b>								

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código **2 0** 20- Obtención NIT



**Obligados aduaneros**

54. Código

**Exportadores**

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios: **0**

61. Fecha **2022 - 01 - 27 / 16 : 57: 14**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre **PIMENTEL VALVERDE MYRIAN JULIET**

985. Cargo **CONTRIBUYENTE**



CE-006 - 0000000100 – 2023

## CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1121211623
NOMBRES Y APELLIDOS	Pimentel Valverde, Myrian Julliet
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
TIPO DE TRABAJADOR	N/A
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/03/2019
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Pimentel Valverde, Myrian Julliet, a los 28 días del mes de abril del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas  
Coordinador Gestión de la Afiliación




 La salud es de todos    Minsalud    **MiVacuna**  
Covid-19

**Certificado de vacunación**

Nombres: **MYRIAN JULIET**  
 Apellidos: **PIMENTEL VALVERDE**  
 Documento de identidad:  C.C.I.T.I.  Pasaporte  PEP  Otro  Cuál:   
 No. **1121211623**  
 Fecha de nacimiento: Día **23** Mes **02** Año **1994**

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	12 MAY 2021	<small>Coronovac COVID-19 Vaccine (Vero Cell), Inactivated</small> <b>SINOVAC</b> <small>Each dose 0.5 mL containing 0.5 mL of suspension at 4°C and 18°C and protected from light. Do not freeze. Exp. Date: 2024 02 11</small> <small>SINOVAC LIFE SCIENCES CO., LTD.</small>	<b>E202102013</b>	Clinica Letra	Angelica Brago	1121211623
COVID-19	2	10 JUN 2021	<small>Coronovac COVID-19 Vaccine (Vero Cell), Inactivated</small> <b>SINOVAC</b> <small>Each dose 0.5 mL containing 0.5 mL of suspension at 4°C and 18°C and protected from light. Do not freeze. Exp. Date: 2024 04 13</small> <small>SINOVAC LIFE SCIENCES CO., LTD.</small>	<b>C202104055</b>	Clinica Letra	Angelica Brago	1121211623

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MYRIAN JULLIET PIMENTEL VALVERDE** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1121211623**, se encuentra afiliado/a desde **25/10/2012** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 02 de mayo de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya  
Dirección de Afiliaciones

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



## CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

### HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, se identificó que **MYRIAN JULLIET PIMENTEL VALVERDE** con CC No. **1121211623**, registra afiliación en nuestra ARL, con la siguiente información:

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
<b>Contratante:</b> N 899999302 - MUNICIPIO DE LETICIA	<b>Fecha de última cobertura:</b> 11/05/2023 <b>Estado Afiliación:</b> ACTIVO <b>Tipo Vinculación:</b> TRABAJADOR INDEPENDIENTE <b>Fecha de inicio de Contrato:</b> 02/05/2023 <b>Fecha fin de Contrato:</b> 30/10/2023 <b>Clase de Riesgo:</b> 1 <b>Cargo :</b> ASISTENTE DE FACTURACION <b>Fecha fin de Retiro:</b> SIN FECHA DE RETIRO

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal [www.positivaenlinea.gov.co](http://www.positivaenlinea.gov.co), para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202301015205021.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 10 días del mes de Mayo de 2023.

Cordialmente

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES**  
**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SEHA e ICBF
CC 1121211623		PIMENTEL VALVERDE MYRIAN JULIET	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 98 No. 3A-07	LETICIA-AMAZONAS	5925130	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora
2023-03	2023-03	2052129722	9448526741	1	2023/04/11	2023/05/02	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	21
								\$345,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
1	CC 1121211623	PIMENTEL VALVERDE MYRIAN JULIET	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS005	30	\$1,160,000	\$145,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,160,000	\$6,100	0	\$0	\$0	
<b>Total Afiliados ( 1 )</b>					\$1,160,000	\$185,600			\$1,160,000	\$145,000			\$0	\$0			\$1,160,000	\$6,100			\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$185,600	\$4,800	\$0	\$190,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$185,600	\$4,800	\$0	\$190,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$6,100	\$200	\$0	\$6,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$6,100	\$200	\$0	\$6,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$145,000	\$3,800	\$0	\$148,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$145,000	\$3,800	\$0	\$148,800
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$336,700</b>	<b>\$8,800</b>	<b>\$0</b>	<b>\$345,500</b>

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121211623		PIMENTEL VALVERDE MYRIAH JULIET	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 98 No. 3A-07	LETICIA-AMAZONAS	5923130	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora
2023-04	2023-04	2052135985	9449871737	1	2023/05/08	2023/05/02	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0
								\$336,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC 1121211623	PIMENTEL VALVERDE MYRIAH JULIET	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS005	30	\$1,160,000	\$145,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,160,000	\$6,100	0	\$0	\$0
<b>Total Afiliados( 1)</b>					\$1,160,000	\$185,600			\$1,160,000	\$145,000			\$0	\$0			\$1,160,000	\$6,100			\$0

## RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$185,600	\$0	\$0	\$185,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$185,600	\$0	\$0	\$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$6,100	\$0	\$0	\$6,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$6,100	\$0	\$0	\$6,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$145,000	\$0	\$0	\$145,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$145,000	\$0	\$0	\$145,000
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$336,700</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$336,700</b>

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que MYRIAN PIMENTEL, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.121.211.623 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 407236108, abierta/o desde el 5/8/2015.

Se expide en Bogotá el día 28 del mes de Abril del año 2023 con destino a: A QUIEN INTERESE



\_\_\_\_\_  
Firma Autorizada

## CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

ENTIDAD		CIUDAD		FECHA DEL EXAMEN		
ALCALDIA		LETICIA		29	01	2020
<b>DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR /ASPIRANTE</b>						
NOMBRES Y APELLIDOS (109)			SEXO	EDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
MYRIAN JULIET PIMENTEL VALDEVERDE			F	25	CC	CE 1121211623
CARGO: TECNOLOGA APOYO ADMINISTRATIVO			FECHA DE NACIMIENTO: 20/ 02/ 1994			
<b>MOTIVO DE EVALUACION</b>						
INGRESO	<input checked="" type="checkbox"/>	REINTEGRO				
PERIODICO		REUBICACION				
EGRESO		POST-INCAPACIDAD				
		OTROS				
<b>CLASIFICACION DE APTITUD</b>						
INGRESO		PERIODICO		EGRESO		
APTO SIN RESTRICCIONES	<input checked="" type="checkbox"/>	CONTINUA EN EL CARGO	SATISFACTORIO			
APTO CON RESTRICCIONES		REUBICAR TRABAJADOR	NO SATISFACTORIO			
APLAZADO		TEMPORAL	PERMANENTE	VALORACION POR EPS		
<b>TRABAJS ESPECIALES (APTO O NO APTO)</b>						
MANIPULACION DE ALIMENTOS	.....	TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	.....	ESPACIOS CONFINADOS		
<b>SE REALIZAN LOS SIGUIENTES EXAMENES Y/O PROCEDIMIENTOS</b>						
<small>EMO: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL, SIN MANIPULACION DE ALIMENTOS</small>						
EMO	<input checked="" type="checkbox"/>	EMO ENFASIS ALTURA	EMO ENFASIS MA			
OPTOMETRIA		ELECTROCARDIOGRAMA	KOH DE UÑAS			
AUDIOMETRIA		PERFIL LIPIDICO	COPROLOGICO			
ESPIROMETRIA		GLUCEMIA	PROTIS DE GARGANTA			
VAL. OSTEOMUSCULAR	<input checked="" type="checkbox"/>	CUADRO HEMATICO	PARCIAL DE ORINA			
OTROS:						
<b>RESTRICCIONES</b>						
.....						
<b>INGRESO A SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA</b>						
CONSERVACION VISUAL		CARDIOVASCULAR	PSICOSOCIAL			
CONSERVACION AUDITIVA		ERGONOMICO	BIOLOGICO			
<b>RECOMENDACIONES GENERALES</b>						
CONTROL PERIODICO POR EPS	<input checked="" type="checkbox"/>	CONTROL PERIODICO OCUPACIONAL	CONTINUAR MANEJO MEDICO			
UTILIZAR EPP	<input checked="" type="checkbox"/>	EJERCICIO REGULAR	MEJORAR HABITOS			
<b>RECOMENDACIONES ESPECIFICAS</b>						
.....						
REALIZAR CONTROL OPTOMETRICO ANUAL POR EPS. USAR GAFAS PARA LABORAR, REVIZAR CONFORT ERGONOMICO EN EL PU						
ESTO DE TRABAJO, CONTROL Y MANEJO DEL RIESGO ERGONOMICO, (POSTURAS Y MOVIMIENTOS) ENFASIS OSTEOMUSCULAR						
SATISFACTORIO.....						

NOTA: Se expide la certificación con base a la Historia Médica Ocupacional, la cual es de carácter confidencial (Resol. 2346 del 2007)

TRABAJADOR:  
FIRMA: Myrian Pimentel  
C.C. N° 1121211623

MEDICO:  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
SELLO: RM 97324, L00 4218





MUNICIPIO DE  
LETICIA-AMAZONAS  
NIT: 899999302-9

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2023**  
**CONTRATO No. 048 DEL 02 DE MAYO DE 2023**

Código: C-OAJ-049-06

Versión: 1-2010

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

**CONTRATANTE**

**UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS  
DOMICILIARIOS DE LETICIA**

**CONTRATISTA**

**MYRIAN JULLIET PIMENTEL  
VALVERDE**

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**

**1.121.211.623 de Leticia**

**VALOR**

**DIECISÉIS MILLONES SETENTA Y  
CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE  
PESOS M/CTE  
(\$16.074.707)**

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

**VEINTINUEVE (29) DÍAS Y CINCO  
(05) MESES.**

<b>OBJETO</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO PARA APOYAR EL ÁREA DE FACTURACIÓN DE LA U.S.P.D.L.</b>
---------------	--

Entre nosotros, **CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 63.543.050 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación de la **UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA**, conforme a lo dispuesto en el Decreto No. 0121 del 13 de octubre de 2020 y la Resolución No. 0388 del 23 de noviembre de 2020 expedida por la Junta Municipal de Servicios Públicos, adscrita al Municipio de Leticia con Nit. 899999302-9, creada y reglamentada mediante Acuerdo Municipal 015 del 27 de Julio de 2015, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **MYRIAN JULLIET PIMENTEL VALVERDE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.211.623 de Leticia, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se suscribe el presente contrato previa las siguientes consideraciones: 1) Que existe disponibilidad presupuestal con destino a la ejecución del presente contrato de Prestación de Servicios. 2) Que el Contratista cumple con los requisitos para la ejecución del objeto contratado, con idoneidad y la experiencia relacionada en el campo objeto del contrato. 3) Que en consecuencia la U.S.P.D.L., celebrara el presente contrato de prestación de Servicios Profesionales y apoyo a la gestión de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. 4) Que en el presente contrato no se requiere acto administrativo de justificación de la contratación directa, ateniendo lo citado en el Parágrafo 2 Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015. 5) Que el Acuerdo No. 001 de 2015, por medio del cual se adopta el manual de contratación de la USPDL, dispone el numeral 13 del artículo décimo tercero que se podrá contratar sin pluralidad de oferentes para la contratación de servicios de apoyo a la gestión. En virtud de las anteriores consideraciones las partes hemos convenido celebrar el presente. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO PARA APOYAR EL ÁREA DE FACTURACIÓN DE LA U.S.P.D.L.** Para lo cual desarrollara las actividades señaladas: A. Coordinar la recepción oportuna de las novedades para la facturación; revisar la precritica de las lecturas, consumos y de control de inconsistencias. B. Realizar la transcripción (digitación) de las novedades para la facturación, de las lecturas de micromedidores, novedades de facturación por promedio y cupones de pago

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega Profesional Universitario USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.
Ruta: CONTRATOS PS MAYO 2023/ CONTRATOS MAYO 2023		Fecha: MAYO de 2023
		Página 1 de 4



MUNICIPIO DE  
LETICIA-AMAZONAS  
NIT: 899999302-9

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2023**  
**CONTRATO No. 048 DEL 02 DE MAYO DE 2023**

Código: C-OAJ-049-06

Versión: 1-2010

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

remitidos por las entidades autorizadas para recaudo. C. Ejecutar el proceso cíclico de facturación, emisión de recibos y de listados de control. D. Liquidar indirectos del servicio. E. Generar listados de tomas de lecturas. F. Realizar la práctica de consumos, generar órdenes de revisión y corrección de inconsistencias. G. Asignar estrato a nuevas unidades familiares. H. Llevar al detalle estadísticas de consumo por uso, estrato y servicio. I. Responder por el oportuno cumplimiento del ciclo de facturación. J. Analizar las inconsistencias de altos y bajos consumos detectados en el proceso de crítica de consumos y ordenar verificación cuando lo considere pertinente. K. Dar respuesta oportuna y clara a las reclamaciones de los usuarios, por escrito de acuerdo con las normas vigentes. L. Actualizar el catastro de usuarios en el sistema Antsoft. M. Organizar y situar en el archivo de gestión de la USPDL, los documentos a su cargo respecto al objeto contractual ejecutado. **SEGUNDA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES.** Serán los establecidos en los artículos 4 y 5, respectivamente, de la Ley 80 de 1993 **TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El valor total del presente contrato corresponde a la suma de **DIECISÉIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$16.074.707)**, suma que el **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA**, de la siguiente manera: un primer pago por veintinueve (29) días por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.604.282)** y cinco (05) pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.694.085)**; los cuáles serán pagados dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes causado, previa presentación de cuenta de cobro por parte del contratista y presentación de certificado expedido por el Director Técnico de la U.S.P.D.L, de haber recibido la prestación del servicio y cumplimiento de las actividades del contrato a satisfacción y estar a paz y salvo por concepto de seguridad social. **PARÁGRAFO.** Para efectos de la presente cláusula, el contratista se obliga a presentar periódicamente la afiliación vigente en el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales. **CUARTA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN.** - El plazo de ejecución del presente contrato será de veintinueve (29) días y cinco (05) meses que se contarán a partir de la Expedición del Registro Presupuestal. **QUINTA. RELACIÓN LABORAL.** - El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. **SEXTA. SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** EL CONTRATANTE pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 907 de fecha 02 de mayo de 2023**, del presupuesto de la vigencia fiscal del año 2023. **SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN.** La ejercerá el **DIRECTOR TÉCNICO DE LA U.S.P.D.L.** **OCTAVA. MULTAS.** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al CONTRATANTE para efectuar la tasación y cobro previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el director técnico de la U.S.P.D.L., previa resolución motivada, en el momento en que se ocasionen y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales mensuales. De no ser descontadas oportunamente, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. **NOVENA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** - Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al doce por ciento (12%) del valor total del contrato, los cuales se podrán cobrar previo requerimiento con base en el presente documento, que presta mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad. **DÉCIMA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS.** - Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de la

Elaboró: Duany's Liesel Pereira Ortega Profesional Universitario USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.
Ruta: CONTRATOS PS MAYO 2023/ CONTRATOS MAYO 2023	Fecha: MAYO de 2023	Página 2 de 4





MUNICIPIO DE  
LETICIA-AMAZONAS  
NIT: 899999302-9

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2023**  
**CONTRATO No. 048 DEL 02 DE MAYO DE 2023**

Código: C-OAJ-049-06

Versión: 1-2010

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. Previa la declaración de caducidad EL CONTRATANTE adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de la CONTRATISTA, quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** Se pondrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN.** - EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin previa autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA.** Para la ejecución del objeto del presente contrato el contratista obra bajo su absoluta responsabilidad y entre él y la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia no existirá relación laboral alguna. **DÉCIMA CUARTA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesarias la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se procederá a realizar la gestión correspondiente tendiente a dar aplicación a lo dispuesto en los Art. 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. 3) Por acuerdo bilateral; 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. **De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, artículo 217 por medio de la cual se modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en donde manifiesta que la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.** **DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN UNILATERAL.** - Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el CONTRATANTE y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **DÉCIMA SÉPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades y demás prohibiciones para contratar, previstas en el Estatuto de Contratación. **DÉCIMA OCTAVA. COMPROMISORIA.** - Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán a través de la conciliación o amigable composición. **DECIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** - El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y para su ejecución requiere la Expedición del Registro Presupuestal. **VIGÉSIMA. GARANTÍAS:** De conformidad con la ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 de 2013 compilado en el decreto 1082 de 2015 que establece: Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. **VIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** - Son documentos del contrato: 1) Estudio de Conveniencia y Justificación de Necesidad. 2) Certificado de disponibilidad presupuestal, 3) Hoja de Vida con sus respectivos soportes 4) Certificado de antecedentes disciplinarios, Fiscales, Penales y Registro Único Tributario. 5) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. **VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONCILIACIÓN PREJUDICIAL:** Para la solución de las controversias que surjan de este contrato, que sean susceptibles de transacción y conciliación y que no versen sobre actos administrativos proferidos con

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega  
Profesional Universitario USPD

Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala  
Director Técnico de la U.S.P.D.L.

Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala  
Director Técnico de la U.S.P.D.L.

Ruta: CONTRATOS PS MAYO 2023/ CONTRATOS MAYO 2023

Fecha: MAYO de 2023

Página 3 de 4



MUNICIPIO DE  
LETICIA-AMAZONAS  
NIT: 899999302-9

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2023**  
**CONTRATO No. 048 DEL 02 DE MAYO DE 2023**

Código: C-OAJ-049-06

Versión: 1-2010

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

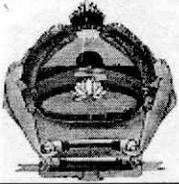
ocasión de este contrato, las partes adelantarán los trámites previstos en la Ley 446 de fecha 7 de julio de 1998 y sus Decretos Reglamentarios, el Decreto 2511 de 1.998 sobre conciliación contencioso administrativa prejudicial y la Ley 640 de 2001. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 80 de 1.993 **VIGÉSIMA TERCERA CLÁUSULA. IMPUESTOS.** El CONTRATISTA pagará sobre el valor del contrato los impuestos a que haya lugar, según las tablas que para tal efecto se establezcan en el Municipio.

Para constancia, se firma el segundo (02) día del mes de mayo del año dos mil veintitrés 2023.

**CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**  
Director Técnico de la USPDL  
**Contratante**

**MYRIAN JULLIET PIMENTEL VALVERDE**  
C.C. 1.121.211.623 de Leticia  
**Contratista**

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega Profesional Universitario USPDL <i>DL</i>	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.
Ruta: CONTRATOS PS MAYO 2023/ CONTRATOS MAYO 2023	Fecha: MAYO de 2023	Página 4 de 4



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Alcaldía Municipal de Leticia  
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 09/05/2023  
Hora de Impresión: 9:30:03a. m.  
Pagina 1 de 1

NÚMERO: 1739

Fecha: 02/05/2023

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico compromiso presupuestal por valor de \$ 16.074.707,00

( DIECISÉIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS ML

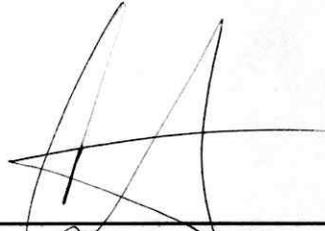
Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
907	2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27	Servicios Técnicos - Servicios Publicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	16,074,707.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2023

A favor de: 1121211623 MYRIAN JULLIET PIMENTEL VALVERDE

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS DE UN TECNOLOGO PARA APOYAR EL AREA DE FACTURACION DE LA U.S.P.D.L. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N. 048 DE 2023

  
\_\_\_\_\_  
FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO